CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.999.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "A" – Nº 206087/9 – Fichero Nº 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 05798-1; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BASAI S.A." se ha dirigido a esta Municipalidad, por intermedio de la Señora Marina Aimino Faraudello de Renzi, quien lo hace en el carácter de Presidente de la misma, en nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación tres (3) fracciones de terreno de propiedad de la firma, ubicadas en parte de la Concesión 325 de esta ciudad, para ser destinadas a calle pública (prolongación de calle J. J. Paso).

Que las fracciones que se ofrecen, responden a la calle contemplada en la primera etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en Expediente Letra "G" – Nº 201073/4 – Fichero Nº 63, y anexado al Expediente Letra "F" – Nº 198844/3 – Fichero Nº 62 y según consta en plano obrante a fojas 69 del mismo.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Señora Marina Aimino Faraudello, en nombre y representación de la firma "BASAI S.A.", de tres (3) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 325 de esta ciudad, para ser destinadas a calle pública (prolongación de calle J. J. Paso); las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Lote A (Pol. U'-W'-S-T'-U'): Partiendo desde el punto U' y en dirección al Este, se miden 313,80 metros, puntos U'-W'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20 metros, puntos W'-S; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 313,80 metros, puntos S-T'; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 20 metros, puntos T'-U'; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 6.275,92 m2.

Lote B (Pol. W'-X'-D'-S-W'): Partiendo desde el punto W' y en dirección al Este, se miden 50,00 metros, puntos W'-X'; desde el último punto y en dirección al Sur, se miden 20 metros, puntos X'-D'; desde el último punto y en dirección al Oeste, se miden 50 metros, puntos D'-S; y desde este último punto y en dirección al Norte, se

Prof. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

miden 20 metros, puntos S-W'; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 999,96 m2.-

Lote C (Pol. X'-B'-C'-D'-X): Partiendo desde el punto X' y en dirección al Este, se miden 96,30 metros, puntos X'-B'; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20 metros, puntos B'-C'; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 96,30 metros, puntos C'-D'; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 20 metros, puntos D'-X'; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 1.925,98 m2.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones necesarias.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio o en su caso efectuar la inscripción administrativa del dominio a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 4º) La Municipalidad tomará posesión de la fracción donada a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/// **CONCEJO MUNICIPAL DE/// RAFAELA,** a los veintiún días /// del mes de diciembre de dos mil / seis.----------

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela